1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:

|  |  |
| --- | --- |
| Razón social de la empresa vinculada |  |
| CIF: |  |
| Socios, accionistas y/o cargos directivos | DNI | % capital | % voto | Cargo |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Obsevaciones: |

1. DATOS DE LA EMPRESA:

Datos de los tres últimos ejercicios cerrados (calculados según el artículo 6 del Anexo de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE) (1) sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio | Efectivos (UTA) | Volumen de negocio | Balance General: |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS

La empresa ……………………………………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]  | NO está a su vez asociada ni vinculada a otras empresas, según la definición del artículo 3 del Anexo de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE) (1) sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas |
| [ ]  | SÍ están a su vez asociada o vinculada a las siguientes empresas, según la definición del artículo 3 del Anexo de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE) (1) sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. |
| Tipo de relación | Razón social empresa vinculada (\*) | CIF empresa vinculada |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Firma:

En……………………………………………………………..a………….de………………………………………..de……………….

Fdo:……………………………………………………………………………………………….. DNI:

Información para la cumplimentación de la ficha:

Cumplimentar una ficha para cada una de las empresas vinculadas a la solicitante

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:

Incluir los datos identificativos de la empresa que se encuentra vinculada a la solicitante, ya sea de forma directa o a través de persona física o grupo de personas físicas que actúen conjuntamente de acuerdo con la definición del artículo 3 del Anexo de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE) (1) sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Se incluirá la información de todas aquellas personas físicas o jurídicas que:

* Posean participaciones, acciones o derechos de voto en la empresa vinculada
* Desempeñan cargos directivos en la administración o gestión de la empresa, sean o no socios o accionistas.
* Tienen una influencia dominante o pueden ejercer un control sobre la gestión de la empresa, aún siendo socios o accionistas minoritarios o incluso no siendo socios o accionistas.

DATOS DE LA EMPRESA:

EFECTIVOS:

Incluir el número personas que trabaja a tiempo completo, a tiempo parcial, con contrato temporal y trabajadores de temporada, e incluye lo siguiente:

* asalariados;
* personas que trabajan para la empresa, que estén destinados temporalmente en ella y estén asimiladas a asalariados con arreglo al Derecho nacional (esta categoría puede incluir también a los trabajadores temporales o a los interinos);
* propietarios que dirigen su empresa;
* socios que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de esta

El dato se indicará en UTA (1 UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año). Cualquier persona que haya trabajado a tiempo completo en una empresa o en nom­bre de esta durante todo el año de referencia computa como una unidad. El personal que trabaja a tiempo parcial, los trabajadores de temporada y quienes no hayan trabajado durante todo el año computarán como frac­ciones de una unidad

VOLUMEN DE NEGOCIOS:

Indicar en euros los ingresos recibidos por la empresa durante el año en cuestión mediante la venta de productos y la prestación de servicios en el marco de las actividades ordinarias de la empresa. El volumen de negocios no debe incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni otros impuestos indirectos

BALANCE GENERAL:

Indicar en euros el valor de los activos de la empresa.

EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS

Datos de otras empresas asociadas o vinculadas a la empresa vinculada a la solicitante.

Las definiciones de empresa asociada o vinculada se recogen en el artículo 3 del Anexo de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE) (1) sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas

Para cada una de las empresas vinculadas o asociadas indicadas en este apartado, se deberá cumplimentar una ficha para cada una de ellas, cumplimentando únicamente los apartados de identificación y datos de la empresa

FIRMA:

La ficha estará firmada electrónicamente por la empresa solicitante.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y del Reglamento Europeo 679/2016, los/as solicitante/s quedan informados/as de que los datos facilitados a la asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía) a través de esta memoria descriptiva, son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas Leader y que se incorporarán al correspondiente registro de personas o entidades promotoras, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual se da expresamente su autorización. Se le informa además de que el responsable de dicho registro es el CEDER Navia-Porcía pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y supresión en los términos establecidos por la normativa vigente mediante escrito dirigido al CEDER Navia-Porcía que podrá ser presentado personalmente en estas oficinas o remitido por correo certificado a la siguiente dirección: CEDER Navia-Porcía; C/ Antonio Fernández Vallina, 6 – 33710 Navia (Asturias). Quienes firman prestan su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el CEDER Navia-Porcía y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.

Asimismo, la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un registro denominado Ayudas Leader de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones leader frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y supresión enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>